

## Resolución N° 1.004/2009

**Por la cual se definen conceptos, fundamentos, principios, valores y estructura del Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) adoptado por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este**

Ciudad del Este, 28 de octubre de 2009

**Vista:** La Resolución CSU N° 176/2009, Acta N° 435 de fecha 19 de Agosto de 2009, por la cual el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Considerando:** **Que** el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009 de fecha 19 de agosto de 2009, procedió a adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP);

**Que**, el Rectorado, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, es considerado una entidad del Estado, y en cumplimiento a la Resolución CSU N° 176/2009, de fecha 29 de agosto de 2009 y de conformidad a la Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de marzo de 2008 en concordancia a la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"; la Ley N° 1535/99 de "Administración Financiera del Estado"; reglamentada por el Decreto 8.127/2000, modificado por Decreto N° 962/2008; y a la Ley N° 250/93 "Carta Orgánica de la UNE" corresponde que esta Institución proceda a la adopción, conforme a los lineamientos descritos en los actos administrativos generales mencionados y en especial a la Resolución del Consejo Superior Universitario supra citada.

Por tanto, en base a las condiciones que anteceden y a las disposiciones legales mencionadas.

**En uso de sus atribuciones legales**

**El Rector de la Universidad Nacional del Este**

### RESUELVE

**Artículo 1°** **DEFINIR** el Control Interno como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.



**Artículo 2° ESTABLECER** los fundamentos, principios y valores del MECIP según el siguiente detalle:

**FUNDAMENTOS:**

- A. **Autorregulación:** Es la capacidad institucional para regular con base en la Constitución, la ley y sus reglamentos, los asuntos propios de su función; definir las normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación eficiente y eficaz de sus actuaciones, haciendo transparente el ejercicio de su función constitucional ante la sociedad y los diferentes grupos de interés
- B. **Autocontrol:** Es la capacidad de cada funcionario público, independientemente de su nivel jerárquico en la institución, para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos y mejorar la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad. El Autocontrol se expresa en la responsabilidad, la capacidad, la ética de los funcionarios y de la institución pública, para ejercer control de sus actuaciones y de la función a su cargo, respetando las normas que las sustentan, y realizando una vigilancia en tiempo real sobre la integridad, eficacia, eficiencia, efectividad de la comunicación de todo lo que se hace en la entidad
- C. **Autogestión:** Es la capacidad institucional para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley.

**PRINCIPIOS**

- A. **Eficiencia:** Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, se obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados, para el logro de su propósito institucional y social.
- B. **Eficacia:** Orientación hacia el cumplimiento de la gestión en relación con las metas y los objetivos previstos. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos, y con la satisfacción de las necesidades de todos los grupos de interés.
- C. **Economía:** Austeridad y mesura en los gastos e inversiones públicas en condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas, para la satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés y, en especial, de la población más vulnerable
- D. **Celeridad:** Actuación oportuna y diligente de los funcionarios en la planeación, toma de decisiones y ejecución del trabajo, así como en la entrega de los productos, servicios o de información a los públicos interesados, de modo que la gestión general de la Institución tenga una dinámica constante que asegure la búsqueda de la excelencia.
- E. **Preservación del Medio Ambiente:** Responsabilidad que tienen las instituciones públicas en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como en la aplicación de políticas para la adquisición de insumos de trabajo no contaminantes, la implementación de programas internos de reciclaje y de austeridad en el uso de insumos y de servicios públicos, cualquiera que sea su función de la institución.
- F. **Publicidad:** Suministro constante y oportuno de información de calidad, por parte de los agentes públicos sobre sus actuaciones administrativas, de manera que se garantice a la ciudadanía y a todos los grupos de interés de la institución el conocimiento oportuno de las decisiones tomadas por las autoridades que les puedan afectar.



## VALORES

- A. **Ética:** conjunto de reglas generales relativas al comportamiento de los integrantes del ámbito académico, para efectos de su participación en el proceso educativo superior.
- B. **Equidad:** igualdad de acceso al trabajo y las oportunidades de educación, información, conocimiento y acceso a las nuevas tecnologías.
- C. **Libertad:** Independencia y autonomía para el desarrollo del conocimiento y la personalidad de los involucrados en plenitud, con dignidad y respeto.
- D. **Pertenencia:** creencia, sentimiento y acción de los componentes de la institución de ser parte de la misma.
- E. **Saber:** comprensión de lo verdadero, correcto o permanente, incluye la emisión de juicios y la capacidad de aplicar lo adquirido intelectualmente.

**Artículo 3°** ESTABLECER la estructura del Control Interno en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en base a los siguientes puntos:

### 1. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO.

#### 1.1. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL.

##### ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.1.1. Acuerdos y Compromisos Éticos.
- 1.1.2. Desarrollo del Talento Humano.
- 1.1.3. Protocolos de Buen Gobierno.

#### 1.2. COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.

##### ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.2.1. Planes y Programas.
- 1.2.2. Modelo de Gestión Por Procesos.
- 1.2.3. Estructura Organizacional.

#### 1.3. COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

##### ESTÁNDARES DE CONTROL

- 1.3.1. Contexto Estratégico.
- 1.3.2. Identificación de Riesgos.
- 1.3.3. Análisis de Riesgos.
- 1.3.4. Valoración de Riesgos.
- 1.3.5. Políticas de Administración de Riesgos.

### 2. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN.

#### 2.1. COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL.

##### ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.1.1. Políticas de Operación.
- 2.1.2. Procedimientos.
- 2.1.3. Controles.
- 2.1.4. Indicadores.
- 2.1.5. Manual de Operación.

#### 2.2. COMPONENTE INFORMACIÓN.

##### ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.2.1. Información Interna.
- 2.2.2. Información Externa.
- 2.2.3. Sistemas de Información.



---

2.3. COMPONENTE COMUNICACIÓN.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 2.3.1. Comunicación Institucional.
- 2.3.2. Comunicación Pública.
- 2.3.3. Rendición de Cuentas.

3. COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE EVALUACIÓN.

3.1. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.1.1. Autoevaluación del Control.
- 3.1.2. Autoevaluación de Gestión.

3.2. COMPONENTE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.
- 3.2.2. Auditoría Interna.

3.3. COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO.

ESTÁNDARES DE CONTROL

- 3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.
- 3.3.2. Planes de Mejoramiento Funcional.
- 3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.

**Artículo 3º** COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.



  
**Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**  
**Rector**